



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: GEM-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/MAR/2022

Proceso Auditado:	Proceso de Gestión de Contratación
Procedimientos:	Gestión de Contratación
Responsables:	Adriana Gomez Moreno-Directora Operativa Dirección de Contratación
Fecha de Suscripción:	07 de Noviembre de 2023

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Métra (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
3	La oficina de control interno ha llevado a cabo una auditoría con el propósito de evaluar el uso de los formatos actualizados en la plataforma Isolucion. Tras examinar una muestra específica en este estudio, se ha confirmado que ciertos documentos no están utilizando los formatos más recientes disponibles en dicha plataforma, lo que podría dar lugar a inconsistencias y dificultades en los procedimientos de licitación	1. Requerir a los profesionales de la dirección de contratación para documentar la política de autocontrol en la revisión y utilización de los documentos que integran el sistema de calidad de la entidad en especial los de 1 proceso de gestión de contratación, a los profesionales de la Dirección de Contratación.	memorando emitidos	Quince días	2/11/2023	16/11/2023	Dirección Operativa de Contratación	Director (a) Operativo de la Dirección de Contratación	Si	Si	Cerrada-C	Dirección de Contratación	
4	Se ha identificado una debilidad en los controles establecidos para ciertos riesgos especialmente en lo que respecta a la verificación de requisitos y máxima publicidad en la información sobre la contratación con ocasión a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica y/o declaratoria de emergencia, es importante señalar que el 30 de junio de 2022, la emergencia sanitaria debida a la pandemia por el COVID -19 llego a su fin. Dado que esta situación ya había sido detectada en auditorías previas, es decir se trata de un hallazgo recurrente, este despacho lo reconoce como un hallazgo valido.	1. Ajustar la redacción del control establecido en la matriz de riesgos del proceso 2. Remitir la matriz a la Dirección de Planeacion Estrategica, a fin de actualizar la matriz de riesgos del proceso de gestión de contratación	Matriz de Riesgos del proceso de gestión de contratación	Quince días	2/11/2023	16/11/2023	Dirección Operativa de Contratación	Director (a) Operativo de la Dirección de Contratación	Si	Si	Cerrada-C	Dirección de Contratación	Como se informó al ente de control, este riesgo no está enfocado únicamente a la emergencia que ocasionó con la situación del COVID-19, si no que al establecerse como un riesgo de corrupción es imperioso asociar los controles a situaciones como las ocurridas bajo la declaratoria de un estado de Emergencia, o una urgencia manifiesta que permiten suscribir contratos de manera directa, sin acudir a la regulación establecida para las distintas modalidades de contratación pública. Así como se presentó en la emergencia ocurrida en el mes de febrero del año en curso, respecto al servicio de suministro de agua en el municipio de Cajica, así las cosas se ajusta la redacción para que sea más claro el impacto del control.

Firma Responsables:

Alvaro Andres Pinzon Cadena
Secretario General

Adriana Gomez Moreno
Directora Operativa Dirección de Contratación

Yull Poveda Scarpeta
Profesional Universitario

Ana Paola Escobar Palómino
Profesional Universitario

Valentina Rico Gamboa
Profesional Universitario

Elaboró: Viviana Paola Roza/ Profesional Universitario SGEN/DC
Revisó: Adriana Gómez Moreno/ Directora Operativa Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Alvaro Andres Pinzon Cadena / Secretario General



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

FORMATO

PLAN DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO: GEM-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/MAR/2022

Proceso Auditado:	Proceso de Gestión de Contratación
Procedimientos:	Gestión de Contratación
Responsables:	Adriana Gomez Moreno-Directora Operativa Dirección de Contratación
Fecha de Suscripción:	07 de Noviembre de 2023

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha terminación de la Acción	Dependencia dónde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones
1	Después de realizar la auditoría y tener en cuenta su objetivo y alcance, se llega a varias conclusiones importantes. En primer lugar, se ha determinado la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios aspectos. Esto se debe a que, a pesar de las acciones correctivas propuestas en auditorías previas, todavía encontramos observaciones recurrentes. Desde la oficina de control Interno y después de una revisión de la muestra de los contratos de prestación de servicios celebrados por la alcaldía Municipal de Cajicá, los cuales se encuentran disponibles en la plataforma del SECOP II, se ha observado que algunas hojas de vida presentadas en el formato Único de Hoja de vida, tal como lo establece el departamento Administrativo de la Función Pública, carecen de la firma del jefe de recursos humanos o su equivalente resaltando que la firma se realiza bajo la gravedad del juramento certificando que los datos anotados en el formato único de hoja de vida, son veraces.	Dar Cumplimiento al procedimiento dado en el Manual de Registro de Hoja de Vida en el SIGEP II	Asignación como apoyo en los nuevos contratos de prestación de servicios, la actividad de revisión operativa del cargue de los documentos en la plataforma SIGEP II, garantizando su integridad.	Tres meses	1/01/2023	3/02/2023	Dirección Operativa de Contratación	Director (a) Operativo de la Dirección de Contratación	Si	Si	Abierta-A	Dirección de Contratación	Si bien en la muestra se evidencio por el ente de control, que en los documentos hojas de vida no se incluye la firma del funcionario o líder de contratos, es importante resaltar que la verificación de la información que se sube a la plataforma SIGEP II, si se revisa por un apoyo de la Dirección, quien evidencia, verifica y constata la información con los respectivos soportes que se encuentran anexos, sin embargo para implementar la acción se dejara como aspecto relevante en el informe de empalme, esta situación a fin de garantizar la asignación y suscripción del aval en dichos documentos.
2	Al verificar la muestra aleatoria de contratación, se encontró que hay deficiencias que reflejan falta de cumplimiento del manual de contratación del Municipio de Cajicá Cundinamarca y del manual de Supervisión e Interventoría, se invita a tener presentes las observaciones de la Tabla No. 1 Observaciones O.C.I. del informe final, establecer mecanismos de control más efectivos y realizar los cambios, modificaciones y correcciones correspondientes. Al evidenciar dichas faltas este despacho lo valida como hallazgo	1. Fomentar la política de autocontrol en los profesionales de la Dirección de Contratación. 2. Requerir a los profesionales de la dirección de contratación para subsanar los hallazgos evidenciados por el ente de control en los documentos. 3. Remitir a los supervisores de contratos los hallazgos evidenciados por el ente de control, en la etapa de ejecución con relación a los soportes de los respectivos pagos	Remisión mediante Memorandos y oficios emitidos a los responsables de los procesos (adjuntos)	Quince días	2/11/2023	16/11/2023	Dirección Operativa de Contratación	Director (a) Operativo de la Dirección de Contratación	Si	Si	Abierta-A	Dirección de Contratación Secretaría de Desarrollo Social	Desde la dirección operativa de contratación, se ha implementado durante lo corrido del cuatrimestro, acciones de fomento del autocontrol y responsabilidad tanto de los profesionales que integran la dirección de contratación, como a los supervisores en el ejercicio del cargo asignado y la responsabilidad legal que emana del manual de supervisión e interventoría de la entidad. Se han desarrollado capacitaciones, memorandos requerimientos y para esta vigencia se expidió y actualizo el manual de supervisión e interventoría, el cual fue debidamente socializado. Se ha dado continuidad a las acciones adelantadas por la Dirección desde la vigencia 2020 mediante circulares y capacitaciones a las diferentes secretarías.